



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

DICTAMEN- USL-No.188-2008

UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTA: La solicitud presentada por el Abogado **JAVIER ORLANDO BUSTILLO MEJIA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 11761; apoderado legal de la sociedad mercantil **ELSAMEX S. A.** autorizada para ejercer el comercio en Honduras con domicilio en Madrid España, contraída a notificar a esta Secretaría de Estado, el nombramiento de los señores **RUBEN DARIO CORDERO ADAMES Y LESLY VERONICA MEDINA SANCHEZ**, como nuevos representantes permanentes de dicha sociedad mercantil en Honduras, en sustitución del señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**; ésta Unidad de Servicios Legales con fundamento en los artículos; 308 reformado del Código de Comercio, 7 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal b) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **DICTAMINA:**

PRIMERO: Que mediante Decreto numero 255-2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de agosto del 2002, se emitió la Ley de Simplificación Administrativa, misma que delega a la Secretaría de Industria y Comercio, la facultad de emitir la Resolución mediante la cual se autorice a las Sociedades Mercantiles, constituidas con arreglo a las Leyes Extranjeras, para que puedan ejercer el comercio en Honduras.

SEGUNDO: Que mediante Resolución **No.22-2004**, del 09 de agosto de 2004, esta Secretaría de Estado, resolvió autorizar a la sociedad mercantil **ELSAMEX S. A.** para que pueda ejercer el comercio en Honduras, teniéndose por acreditado como Representante Permanente al señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad Italiana, con domicilio en Edificio Plaza Azul, Oficina No.22, Colonia Lomas del Guijarro sur, Intersección Aven. Paris y Calle Viana, Teléfono 239-2678 Fax (504) 239-6935, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dicha Resolución fue inscrita en fecha 18 de agosto de 2004, bajo el No. 28 Tomo 567 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil.

TERCERO: Que analizada la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece el Documento Numero Mil Ciento Veintitrés, que obra a los folios Nos. 09 al 15 y el Documento Numero mil Veinticuatro, que obra a los folios Nos. 21 al 26 del expediente de merito, esta Unidad de Servicios Legales, es del parecer que es procedente acceder a lo solicitado, debiendo tener esta Secretaría de Estado por notificada del cambio de nuevos representantes permanentes de dicha sociedad en Honduras, a los señores **RUBEN DARIO CORDOBA ADAMES**, de nacionalidad



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

Dominicana, mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad, carne de Extranjero Residente numero 0802200700098, con domicilio en la colonia Lomas de Guijarro sur, Avenida Republica Dominicana numero 3799, Edificio Bella Vista, Apartamento No. 10. De la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y a la señora **LESLY VERONICA MEDINA SANCHEZ**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad numero 0801-1982-15926, con domicilio en colonia Lomas del Cortijo, 4ta calle, bloque D, casa No. 312, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en sustitución del señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**, tal como consta en la fotocopia de la transcripción que obre a folio No. 17 del expediente de merito.

CUARTO: Remítanse las presentes diligencias a la Secretaría General para la continuación de su trámite, constando de veintinueve (29) folios útiles.

ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ
DIRECTOR LEGAL

JHQ.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

RESOLUCION No.24-2008

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTA: Para resolver La Solicitud presentada por el Abogado **JAVIER ORLANDO BUSTILLO MEJIA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 11761; en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil Extranjera **ELSAMEX S. A.** autorizada para ejercer el comercio en Honduras con domicilio en Madrid, España, contraída a notificar a esta Secretaría de Estado, el nombramiento de los señores **RUBEN DARIO CORDERO ADAMES Y LESLY VERONICA MEDINA SANCHEZ**, como nuevos representantes permanentes de dicha sociedad en Honduras, en sustitución del señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto numero 255-2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 10 de agosto del 2002, se emitió la Ley de Simplificación Administrativa, misma que delega a la Secretaría de Industria y Comercio, la facultad de emitir la Resolución correspondiente en donde se autorice a las Sociedades Mercantiles, constituidas con arreglo a las Leyes Extranjeras, para que puedan dedicarse a Ejercer el Comercio en Honduras.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Resolución **No.22-2004**, del 09 de agosto de 2004, esta Secretaría de Estado, resolvió autorizar a la sociedad mercantil **ELSAMEX S. A.** Para que pueda ejercer el comercio en Honduras, teniéndose por acreditado como Representante Permanente al señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad Italiana, con domicilio en Edificio Plaza Azul, Oficina No.22, Colonia Lomas del Guijarro sur, Intersección Aven. Paris y Calle Viana, Teléfono 239-2678 Fax (504) 239-6935, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dicha Resolución fue inscrita en fecha 18 de agosto de 2004, bajo el No. 28 Tomo 567 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado después de analizar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece el Documento Numero Mil Ciento Veintitrés, que obra a los folios Nos. 09 al 15 y el Documento Numero mil Veinticuatro, que obra a los folios Nos. 21 al 26 del expediente de merito, es del parecer que es procedente acceder a lo solicitado, debiendo tener esta Secretaría de Estado por notificada del cambio de nuevos representantes permanentes de dicha sociedad en Honduras, a los señores **RUBEN DARIO CORDERO ADAMES**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad, con



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

carné de Extranjero Residente numero 0802200700098, con domicilio en la colonia Lomas de Guijarro sur, Avenida Republica Dominicana numero 3799, Edificio Bella Vista, Apartamento No. 10. De la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y a la señora **LESLY VERONICA MEDINA SANCHEZ**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad numero 0801-1982-15926, con domicilio en colonia Lomas del Cortijo, 4ta calle, bloque D, casa No. 312, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en sustitución del señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**, tal como consta en la fotocopia de la transcripción que obre a folio No. 17 del expediente de merito.

POR TANTO:

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los artículos 308 reformado del Código de Comercio, 7 de la Ley General de la Administración Publica; 60 literal b) y 83, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar con Lugar la Solicitud presentada por el Abogado **JAVIER ORLANDO BUSTILLO MEJIA**, Apoderado Legal de la sociedad mercantil Extranjera **ELSAMEX S. A.** constituida y existente de conformidad con las Leyes de España, del domicilio en Madrid España.

SEGUNDO: Tener por Notificada a esta Secretaría de Estado el Nombramiento como Representantes Legales Permanentes, de la sociedad mercantil **ELSAMEX S. A.** Constituida y existente de conformidad con las Leyes de España, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras, a los señores **RUBEN DARIO CORDERO ADAMES**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad, carne de Extranjero Residente numero 0802200700098, con domicilio en la colonia Lomas de Guijarro sur, Avenida Republica Dominicana numero 3799, Edificio Bella Vista, Apartamento No. 10. De la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y a la señora **LESLY VERONICA MEDINA SANCHEZ**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad numero 0801-1982-15926, con domicilio en colonia Lomas del Cortijo, 4ta calle, bloque D, casa No. 312, de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, todo lo cual consta en el Documento Numero Mil Ciento Veintitrés, denominado Apoderamiento que obra a folios del 09 al 15 y el Documento Numero Mil Veinticuatro denominado poder anexo al expediente de merito, asimismo, dichos Representantes Legales Permanentes son nombrados en sustitución del señor **ALBERTO GIOVANNI MANDOZZI**, mayor de edad, casado,



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

Ingeniero Civil, de nacionalidad Italiana, con domicilio en Edificio Plaza Azul, Oficina No.22, Colonia Lomas del Guijarro sur, Intersección Aven. Paris y Calle Viana, Teléfono 239-2678 Fax (504) 239-6935, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dicha Resolución fue inscrita en fecha 18 de agosto de 2004, bajo el No. 28 Tomo 567 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil.

TERCERO: : La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta o en un Diario de mayor circulación del país y entrara en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del termino de (10) diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE.**

DORIS YOLANY GARCIA PAREDES
Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior.

RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA
Secretario General

JHQ.
